# SECCIÓN SEGUNDA

# Anuncios y avisos legales

## ALCESUR, S. L. (Sociedad absorbente) PROMOCIONES BAHÍA DE MÁLAGA, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Juntas universales, de 30 de noviembre de 2001, de ambas sociedades, aprobaron, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de Alcesur (absorbente) de la entidad Promociones Bahía de Málaga (absorbida), bajo términos y condiciones del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar derecho de socios y acreedores de ambas sociedades a obtener texto íntegro de acuerdos adoptados y Balances de fusión así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en un mes desde la última publicación del anuncio en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 3 de diciembre de 2001.—Los Administradores intervinientes.—60.324.

y 3.<sup>a</sup> 14-12-2001

# ALG INMUEBLES, S. L. (Sociedad absorbente) GASPAR LUENGO, S. L. (Sociedad absorbida)

Sociedades fusionadas

Se hace público que las Juntas universales de las sociedades «ALG Inmuebles, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Gaspar Luengo, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), celebradas el 3 de diciembre de 2001, aprobaron, por unanimidad, la fusión por absorción de dichas sociedades, comportando la disolución de la sociedad absorbida, cuyo patrimonio se traspasa integramente, por sucesión a título universal, a la sociedad absorbente. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión depositado el 26 de noviembre de 2001, en el Registro Mercantil de León.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en los términos establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del anuncio de fusión.

León, 4 de diciembre de 2001.—Por «ALG Inmuebles, Sociedad Limitada» el Secretario del Consejo de Administración, Pedro Luengo Fernández.—Por «Gaspar Luengo, Sociedad Limitada» el Administrador solidario, Gaspar Luengo Asensio.—60.431.

#### ALMACENES DE MENAJE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en los salones del restaurante «El Castillo del Río», sito en carretera de Alicante, sin número, de Aspe, a las doce horas del día 26 de diciembre de 2001, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria, en su caso, el día 27 de diciembre de 2001, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Único.—Nombramiento de doña Ángela Mesa Sánchez de Capuchino, como Liquidadora de la mercantil, nombramiento de Liquidador para el caso de la no aprobación de la propuesta como Liquidadora

Aspe, 5 de diciembre de 2001.—El Administrador.—60.405.

#### ANTONIO GONZÁLEZ ALARCOS, S. A.

Por la Junta general de «Antonio González Alarcos, Sociedad Anónima», en su reunión de fecha 12 de julio de 2001, se acordó la reactivación de la sociedad.

Alcalá de Henares (Madrid), 29 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Carlos González Cabrera.—60.334.

## APARCAMIENTOS ABDERRAMAN, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

## EUROPEA DE APARCAMIENTOS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente se hace público que las Juntas generales extraordinarias con carácter de universal de las sociedades «Aparcamientos Abderraman, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y «Europea de Aparcamientos, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), celebradas el día 3 de diciembre de 2001, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, actuando como sociedad absorbente «Aparcamientos Abderraman, Sociedad Limitada», y modificando su denominación social por la de «Europea de Aparcamientos, Sociedad Limitada».

Mediante la presente publicación se hace constar expresamente el derecho que asiste a accionistas y acreedores intervinientes en la fusión de obtener el acuerdo adoptado y el balance de fusión. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 y 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 4 de diciembre de 2001.—Los Administradores de las Sociedades que se fusionan, Ángel Luis Orenes Rodríguez, Jesús González Riquelme.—60.234. y 3.ª 14-12-2001

#### ARGIMODE, S. A. L.

El Consejo de Administración de la compañía mercantil «Argimode, Sociedad Anónima Laboral», convoca a los señores Accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará el próximo día 29 de diciembre de 2001, a las nueve horas, en primera convocatoria, y el día 31 de diciembre de 2001, a las nueve horas, en segunda convocatoria, en el domicilio social, con el siguiente